



RESOLUCION N° 1125



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N°23.935/80 c/Cde. N°40/83 c/6 Anexos

BUENOS AIRES, 3 MAYO 1985

VISTO que por Resolución N°671 del 28 de marzo de 1984 se dejaron sin efecto los llamados a concurso de ingreso, de acrecentamiento de clases semanales, de acumulación de cargos o de ascenso con excepción de los que a la fecha de la citada medida se encontraran en la Dirección General de Personal en estado de resolución final, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación de Enseñanza Media Zona XI formuló el pedido de convocatoria para cubrir cargos de Preceptor en establecimientos de su jurisdicción, el que por indicación de la Superioridad fue suspendido en su trámite a partir del 1° de junio de 1980.

Que el llamado a concurso recién se efectuó el día 19 de mayo de 1981, mediante Disposición N°299 de la entonces Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

Que posteriormente en el año 1983, cuando la Junta actuante iba a elevar el dictamen final del concurso, se le indicó que debía acompañar la declaración jurada de cargos y el certificado de aptitud psicofísica de cada concursante.

Que cumplimentado este requisito elevó las actuaciones el 2 de mayo de 1984, cuando ya había sido dictada la Resolución N°671/84.

Que las circunstancias enunciadas, necesidades propias

M.E. y J.
L.
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Justicia



del servicio y el hecho que su no resolución afecta a 159 concursantes que esperan su designación y que han efectuado a esos efectos presentaciones ante este Ministerio, aconsejan exceptuar de los alcances de la Resolución N°671/84 al referido concurso.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de la Actividad Profesional Docente,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Exceptuar de los alcances de la Resolución N°671/84, al concurso de Ingreso en la Docencia para cubrir cargos de Preceptores, convocado por Disposición N°299/81 de la entonces Dirección Nacional de Educación Media y Superior en jurisdicción de la Junta de Clasificación de Enseñanza Media - Zona XI.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que para la adjudicación de vacantes es de aplicación lo dispuesto por la Resolución N°990/83.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Personal a sus efectos.

M.E. y J.
nas.

DR. CARLOS R. S. ALONSO DA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA